



Señora  
**JUEZ PRIMERA LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA**  
E. S. D.

**Ref.** Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **SAULO GONZÁLEZ COLLANTES** contra **ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.**

**Rad. No.** 76111310500120230010700

**ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ**, mayor de edad, abogado titulado, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado judicial de **ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.**, como consta en el poder que obra en el expediente, encontrándome dentro de la oportunidad procesal prevista en el artículo 287 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en los procesos laborales de conformidad con el artículo 145 del C.P.T y de la S.S., me permito solicitar **ADICIÓN** del auto de fecha 16 de enero de 2024, notificado en el estado No. 004 del 17 del mismo mes y año a través del cual, señaló:

“(…)

*SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía efectuado por la demandada ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A., a la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con el Nit. 860.524.654-6, representada por CARLOS EDUARDO VALENCIA CARDONA y/o quien haga sus veces.*

(…)”.

Al respecto, es del caso precisar, que el Juzgado en el auto de fecha 16 de enero de 2023, **NO** efectuó pronunciamiento alguno respecto del llamamiento en garantía formulado por mi representada el 23 de agosto de 2023 en contra de **KARTHUS S.A.S.**



PROCESO ORDINARIO LABORAL DE SAULO GONZÁLEZ COLLANTES CONTRA ALMAVIVA S.A. Rad. No. 76111310500120230010700 (AM)



#### NOTIFICACIÓN

Cordial saludo.

Me permito radicar contestación a la demanda, pruebas, anexos y llamamientos en garantía dentro del proceso promovido por SAULO GONZÁLEZ COLLANTES CONTRA ALMAVIVA S.A., que cursa en su Despacho.

Una vez sean admitidos los llamamientos en garantía a KARTHUS S.A.S. y a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, procederé a notificarlos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

La solicitud de **ADICIÓN** se sustenta en que el llamamiento en garantía fue presentado dentro del término y oportunidad procesal pertinente, razón por la cual, el Juzgado se debe pronunciar frente a la admisión de éste.

### SOLICITUD

Conforme a lo antes expuesto, solicito se **ADICIONE** el auto de fecha 16 de enero de 2024, en el sentido de pronunciarse sobre el llamamiento en garantía formulado por mi representada en contra de **KARTHUS S.A.S.**

Adjunto:

- Correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023, contentivos de la contestación de la demanda, pruebas y llamamiento en garantía formulado en contra de **KARTHUS S.A.S.**

Atentamente,

**ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ**

C.C. No. 79.985.203 de Bogotá

T.P. No. 115.849 del C. S. de la J.

MTGS/KVQS